

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316391
Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

El Informe de Seguimiento de 11 de julio de 2019 señalaba una serie de discrepancias entre la información incluida en la Memoria verificada y la información pública del Título, relativas a las salidas académicas en relación con otros estudios y las salidas profesionales, la estructura general del plan de estudios, la relación global de competencias y las de algunas asignaturas concretas. Los responsables del Título han corregido estos aspectos prácticamente en su totalidad con acciones que se detallan exhaustivamente en el plan de mejora. Además, los responsables del Título han elaborado un documento aclaratorio con instrucciones de matrícula para solucionar la discordancia entre los datos de la Memoria y el plan de estudios del BOE.

El Autoinforme incluye información sobre las guías docentes aunque falta la información sobre los pesos específicos de las distintas actividades evaluables en todas las asignaturas. Tampoco se ha publicado en la web el plan de mejora y faltan algunos indicadores como tasa de graduación, tasa de abandono y duración media de los estudios.

Se han atendido todas las recomendaciones que figuraban en el informe de seguimiento de 11 de julio de 2019 aunque algunas están en proceso de resolución.

La información de las asignaturas en las que la información publicada en web no coincide con la Memoria verificada:

- Competencias.

Observaciones: La asignatura Traducción de Textos Jurídico-Económicos: Francés-Español disminuye sus competencias.

- Sistemas de evaluación.

Las asignaturas Traducción de Textos Jurídico-económicos: Alemán-español, Traducción de Textos Literarios: Inglés-Español, Traducción de Textos Literarios: Italiano-español, El Guión Cinematográfico y Televisivo: su Creación y su Traducción Inglés-español, Español-inglés, El Español y sus Modalidades para la Traducción, no publica los pesos de las actividades evaluables.

Atendida no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda comprobar que finalizan con eficacia las acciones de mejora destinadas a asegurar que la totalidad de las asignaturas tienen publicado el peso específico que se concede a las distintas actividades en las que se basa la evaluación y que la descripción de las asignaturas se corresponde con la información que figura en la Memoria verificada.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.
- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del Título.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

La descripción que ofrecen los responsables del Título de la dinámica de trabajo de los implicados en el SIGC deja entrever un funcionamiento correcto y ágil de la Comisión de Garantía de Calidad, que por otra parte ha adoptado acuerdos destinados a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que ha recibido en el proceso de

verificación y en el anterior proceso de seguimiento. Se valora positivamente la incorporación de representantes de los distintos itinerarios de lenguas en la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La exhaustividad del análisis de los datos en el autoinforme de seguimiento permite valorar muy positivamente el aprovechamiento que está realizando el Título de la información aportada por el SIGC. La información incluida en el plan de mejora pone de relieve la eficacia y agilidad de los responsables del Título a la hora de tomar decisiones para poner en marcha acciones correctivas en las áreas de mejora identificadas a raíz de procedimientos previos de evaluación de la calidad del programa.

Los responsables del Título hacen mención expresa a la continua actualización y adaptación de los instrumentos de los que se sirve el SIGCT. Se refiere el uso de una cuenta de Dropbox y de la plataforma documental LOGROS, a la que tienen acceso los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad para sus actuaciones.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Los responsables del Título corroboran que, salvo en lo relativo a la implantación de la línea de chino, que está en proceso de valoración por parte de instancias superiores, el programa se está desarrollando sin incidencias conforme a lo previsto, algo sin duda facilitado por la experiencia acumulada durante las ediciones anteriores del programa. El plan de estudios despierta un considerable interés, como así lo demuestra el elevado número de solicitudes recibidas. Se ha hecho un seguimiento personalizado de la evolución de los alumnos y se han diseñado acciones de mejora para incrementar la tasa de éxito del Título, ya de por sí muy elevada.

El autoinforme incluye información detallada y muy exhaustiva sobre las guías docentes que siguen un formato uniforme y completo. Cabe destacar que está en curso una acción de mejora diseñada para atender la recomendación de incluir los pesos específicos de las actividades evaluables en la totalidad de las asignaturas y para asegurar la total correspondencia de las guías docentes con la información recogida en la Memoria verificada. También se incluye toda la información relevante sobre el TFM con un apartado específico en la web en el que se detalla el funcionamiento de la aplicación TERMINUS (para la gestión de TFM). Asimismo, la web contiene un apartado específico donde se recoge información importante sobre las prácticas externas.

Sin embargo, no se aporta información específica sobre la aplicación del sistema de reconocimiento de créditos recogido en la Memoria.

El autoinforme correspondiente al Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad sobre el curso 2019-2020 incluye la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. El Autoinforme muestra el importante esfuerzo de reflexión y autocritica realizado en la elaboración del documento, lo que muestra que la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. Por último, en el proceso de seguimiento del Máster se están incorporando adecuadamente las recomendaciones de los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar cómo se está aplicando el sistema de reconocimiento de créditos previsto en la Memoria.

3.4. Profesorado

Mejorable

Se ofrece información exhaustiva sobre el personal académico que ha participado en la impartición del Título, que es adecuado tanto en número como en términos de cualificación y de experiencia docente e investigadora. Se cuenta con la colaboración de profesorado de distintos departamentos para cubrir las necesidades docentes en los distintos itinerarios definidos por lenguas del programa.

El Título no tiene prácticas externas como tal, pero sí una asignatura optativa que permite adquirir experiencia en entornos profesionales gracias a los acuerdos de colaboración que ha suscrito la Universidad de Sevilla con distintos agentes e instituciones. El autoinforme da cuenta de niveles de satisfacción muy elevados tanto con los tutores externos como con los tutores académicos implicados en el desarrollo y evaluación de estas prácticas. La valoración de los propios tutores externos también arroja resultados muy satisfactorios.

Se aportan datos muy destacados de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado, así como con el procedimiento para la asignación de directores de TFM. La cualificación del profesorado, prácticamente en su totalidad doctor y con un número global de tramos de investigación reconocidos destacado, sumado al seguimiento personalizado del alumnado, demuestran su utilidad para la obtención de las tasas de éxito registradas.

Se informa de actuaciones informativas puestas en marcha para incentivar la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia y en Proyectos de Innovación Docente. No obstante, no hay constancia en el autoinforme del nivel de participación real del profesorado en actividades de formación.

El autoinforme deja sobrada constancia de los esfuerzos de los coordinadores por transmitir información de manera ágil para conseguir una respuesta adecuada y uniforme del profesorado implicado en el título en aspectos muy importantes en el plano de la coordinación, como la publicación a tiempo de las guías docentes. Más allá de la clara implicación de los coordinadores en la coordinación vertical del título, no hay información sobre actuaciones concretas destinadas a garantizar y/o reforzar la coordinación horizontal.

Se han resuelto todos los aspectos relativos a la información pública del título sobre los que se formuló una recomendación de mejora en el Informe de Seguimiento de 11 de julio de 2019.

Recomendaciones:

- Se recomienda reflejar el nivel de participación real del profesorado en actividades de formación que tienen potencial para incidir positivamente en la calidad de la docencia.
- Se recomienda dejar constancia de las actuaciones concretas puestas en marcha con el objetivo de garantizar y/o reforzar la coordinación horizontal en el Título.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

En el autoinforme se ha realizado un exhaustivo análisis de las infraestructuras y recursos que permite comprobar

que se han producido mejoras en este apartado. Además se describen actuaciones concretas específicas del propio Título y generales a toda la Universidad de Sevilla para garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. Se refieren destacados niveles de satisfacción tanto con los recursos de orientación profesional (3,7/5) como con los recursos de orientación académica (4/5).

El Título no tiene prácticas externas como tal, pero sí una asignatura optativa que permite adquirir experiencia en entornos profesionales gracias a los acuerdos de colaboración que la Universidad de Sevilla tiene suscritos con diferentes agentes e instituciones. Se valora positivamente la ampliación del número de convenios. El autoinforme da cuenta de niveles de satisfacción muy elevados tanto con los tutores externos como con los tutores académicos implicados en el desarrollo y evaluación de estas prácticas. La valoración de los propios tutores externos también arroja datos muy satisfactorios.

Se aportan datos sobre la movilidad de los estudiantes, que registra niveles satisfactorios en relación con los estudiantes entrantes pero que tiene potencial de mejora en relación con la tasa de estudiantes salientes. Si bien el diagnóstico de los responsables del Título sobre las causas que subyacen a esta tasa es certero, pues las limitaciones de tiempo ciertamente dificultan la movilidad de los estudiantes propios, sería recomendable explorar una vía prometedora a la que se alude en el propio autoinforme, a saber, la movilidad internacional a través de prácticas en el marco del programa Erasmus.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la conveniencia de explorar nuevas posibilidades de movilidad para los estudiantes mediante prácticas realizadas en el marco del programa Erasmus.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

Se realiza un exhaustivo análisis de los datos registrados en los distintos procedimientos establecidos en el SIGC y, a partir de comparaciones relevantes con referentes externos, se diagnostican fortalezas y áreas de mejora, en cuyo caso se plantean acciones de mejora destinadas a corregir los puntos débiles detectados.

Los datos obtenidos en los indicadores de resultados académicos son muy satisfactorios. Para mejorar por otra parte destacada tasa de éxito, se propone un seguimiento personalizado de los alumnos que se enfrentan a mayores retos lingüísticos para ofrecerles una orientación más individualizada hasta la finalización de sus TFM. Se aportan datos de satisfacción de alumnado, profesorado, tutores externos, PAS implicado en el Título y empleadores, que muestran el esfuerzo y nivel de compromiso de los responsables el Título.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

El Autoinforme incluye un plan de mejora que atiende sistemáticamente las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en el último proceso de seguimiento, y que define además una serie de acciones de mejora adicionales relacionados con determinados puntos débiles que se han detectado en el desarrollo del programa (publicación con antelación de los proyectos docentes, mejora de la tasa de éxito en la asignatura TFM). Para cada

una de estas acciones de mejora, se especifican claramente la justificación de la acción, los objetivos que se pretende conseguir, los responsables de su ejecución y la fecha de finalización prevista.

A falta de que se completen algunas mejoras menores, ya en curso, conducentes a una mayor especificación en los sistemas de evaluación de las asignaturas y de actuaciones para asegurar que en próximas anualidades la información contenida en los proyectos docentes se corresponde plenamente con la información recogida en la Memoria de verificación, las recomendaciones que figuraban en el informe de seguimiento de 11 de julio de 2019 relativas a la información pública del Título se consideran ATENDIDAS y EN PROCESO DE RESOLUCIÓN.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que finalizan con eficacia las actuaciones emprendidas para cumplir plenamente con las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento que ya han dado lugar a acciones de mejora actualmente en curso.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

El informe de verificación de fecha 17 de julio de 2017 establecía la siguiente recomendación:

- 1.- Se recomienda definir un reglamento o normas de funcionamiento interno, tras la verificación del Título y antes de su implantación, especificando, además, la forma de participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La acción nº. 4 del plan de mejora da adecuada respuesta a esta recomendación, que se considera RESUELTA.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda comprobar que finalizan con eficacia las acciones de mejora destinadas a asegurar que la totalidad de las asignaturas tienen publicado el peso específico que se concede a las distintas actividades en las que se basa la evaluación y que la descripción de las asignaturas se corresponde con la información que figura en la Memoria verificada.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.
- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del Título.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar cómo se está aplicando el sistema de reconocimiento de créditos previsto en la Memoria.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda reflejar el nivel de participación real del profesorado en actividades de formación que tienen potencial para incidir positivamente en la calidad de la docencia.
- Se recomienda dejar constancia de las actuaciones concretas puestas en marcha con el objetivo de garantizar y/o reforzar la coordinación horizontal en el Título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la conveniencia de explorar nuevas posibilidades de movilidad para los estudiantes mediante prácticas realizadas en el marco del programa Erasmus.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que finalizan con eficacia las actuaciones emprendidas para cumplir plenamente con las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento que ya han dado lugar a acciones de mejora actualmente en curso.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020

La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades